

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18693 CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 787/2016, con NIG 1101242M20160000600, por auto de 20 de febrero de 2017 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Parque Empresarial y Tecnológico de las Marismas del Palmones, S.A., con CIF A-11542297 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ronda de Vigilancia, s/n, de Cádiz.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Javier Aguilar Cazorla, con domicilio postal C/ Monsalves, n.º 15, CP 41001 de Sevilla y dirección electrónica javier@bufeteaguilar.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 2 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170015943-1